UNSCH ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 00048-2023-UNSCH-EPG/D

Ayacucho, 16 ENE 2023

Visto el memorando presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, sobre aprobación del Plan de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud S/N y con registro de Trámite Nº 2245220, presentado por el Bach. Vladimir ROJAS NAJARRO del Doctorado en Educación, solicita la revisión, aprobación e inscripción del Plan de Tesis: **INFLUENCIA DE LA ECONOMÍA CIRCULAR DEL HUERTO ORGÁNICO EN LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DE ESTUDIANTES DE LOS PLANTELES DE APLICACIÓN "GUAMÁN POMA DE AYALA", HUAMANGA 2022;**

Que, con Memorando Nº 00908-2022-EPG-UNSCH/D de fecha 23 de agosto de 2022 el Director de la Escuela de Posgrado deriva la solicitud a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, para los fines pertinentes;

Que, con Memorando Nº 0264-2022-UNSCH-FCE-UPG de fecha 24 de agosto de 2022 el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación deriva a la Dra. **Urcina LOAYZA GÓMEZ** (Asesora) para su revisión y aprobación en el plazo establecido en el Reglamento de la Escuela de Posgrado;

Que, con Opinión S/N de fecha 04 de enero de 2023 la asesora emite el dictamen favorable de aprobación de plan de tesis en mención presentado por el recurrente;

Que, con Memorando Nº 0018-2023-UNSCH-FCE-UPG de fecha 12 de enero de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación eleva el dictamen al Director de la Escuela de Posgrado para su aprobación a través de un acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 128º, inciso m) del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

El Director, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Tesis titulado: **INFLUENCIA DE LA ECONOMÍA CIRCULAR DEL HUERTO ORGÁNICO EN LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DE ESTUDIANTES DE LOS PLANTELES DE APLICACIÓN "GUAMÁN POMA DE AYALA", HUAMANGA 2022,** presentado por el Bach. Vladimir ROJAS NAJARRO del Doctorado en Educación.

Artículo 2º.- TOMAR conocimiento de la designación a la Dra. **Urcina LOAYZA GÓMEZ** como Asesor del Plan de Tesis en mención.

Artículo 3º.- DISPONER el registro del Plan de Tesis en el libro de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
Director (e)